

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-03004-19-0488-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 488

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,095.5
Muestra Auditada	146,914.3
Representatividad de la Muestra	94.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur por 156,095.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 146,914.3 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 478, en el que se registraron 40 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del colegio.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur en un nivel medio.

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2022

Número de reactivo	Descripción del componente	Fecha compromiso en Cuenta Pública 2021	Comentario
Ambiente de Control			
1.10d	El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	30/06/23	Sin evidencia
1.10g	El colegio careció de un comité de obra pública.	30/06/23	No Aplica
1.15	El colegio careció de un manual formalizado de procedimientos para la administración de los recursos humanos; tampoco presentó el catálogo de puestos, un programa de capacitación para el personal, ni el procedimiento para evaluar el desempeño del personal.	30/06/23	1.15 Atendido
1.16			1.16 Atendido
1.17			1.17 No se atendió
1.18			1.18 Sin respuesta
Administración de Riesgos			
2.6	El colegio no informó formalmente los objetivos institucionales a los titulares de las áreas administrativas.	30/06/23	Atendido
2.7a	El colegio careció de un comité de administración de riesgos, y de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.	30/06/23	Sin evidencia
2.8	El colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no se implantaron acciones para mitigarlos, ni se informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención	30/06/23	Sin evidencia
Actividades de Control			
3.1	El Colegio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno en administración de riesgos.	30/06/23	Sin evidencia
3.5	El Colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.	30/06/23	No atendido
3.6b	El Colegio no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.	30/06/23	No atendido
3.7	El Colegio no dispuso de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	30/06/23	No atendido
3.8	El Colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	30/06/23	No atendido
Información y Comunicación			
4.1	El Colegio careció de un plan de sistemas de información que apoyara los procesos, por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	30/06/23	Atendido
4.3	El Colegio no informó al titular de la institución, la situación del sistema de control interno institucional.	30/06/23	Atendido
4.6a	El Colegio no evaluó el control interno o de riesgos en los sistemas que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	30/06/23	No atendido
4.6b	El Colegio no estableció formalmente un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de los objetivos y las metas institucionales.	30/06/23	No atendido
Supervisión			
5.1b, 5.2, 5.3b	5.1c, 5.3a, El Colegio no evaluó objetivos y metas para conocer la eficiencia y eficacia en su cumplimiento ni realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos; además, careció de auditorías internas y externas a los procesos sustantivos y adjetivos.	30/06/23	Sin evidencia

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario del control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el anexo de ejecución número 0055/2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 156,095.5 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos por 156,095.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 246.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 156,040.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO", no se identificó con el nombre del programa y se observó que se realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono a cuenta de beneficiario.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 21,103 comprobantes fiscales emitidos por un monto 155,805.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 145,065.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 "Servicios Personales", 2,141.0 miles de pesos al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 8,599.6 miles de pesos al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los

formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, fue congruente con el importe reportado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur erogó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 677.0 miles de pesos y los registró en la partida de gasto 3151 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”; sin embargo, los conceptos pagados correspondieron al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, el cual no se consideró en los conceptos y capítulos autorizados del anexo de ejecución número 0055/2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó minutas de verificación física, oficios de aclaración y requerimientos de los planteles, mediante los cuales se acreditó que se realizaron mejoras sobre las instalaciones anteriores a fin de evitar y corregir el deterioro propio de la antigüedad de los inmuebles, con lo que se solventa lo observado.

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 156,095.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 156,095.5 miles de pesos y pagó 151,948.4 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 156,040.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 55.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 246.5 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	145,354.9	145,354.9	0.0	145,299.7	141,207.8	4,147.1	4,091.9	55.2	145,299.7	55.2	55.2	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,141.0	2,141.0	0.0	2,141.0	2,141.0	0.0	0.0	0.0	2,141.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	8,599.6	8,599.6	0.0	8,599.6	8,599.6	0.0	0.0	0.0	8,599.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	156,095.5	156,095.5	0.0	156,040.3	151,948.4	4,147.1	4,091.9	55.2	156,040.3	55.2	55.2	0.0
Rendimientos financieros	246.5	0.0	246.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	246.5	246.5	0.0
Total	156,342.0	156,095.5	246.5	156,040.3	151,948.4	4,147.1	4,091.9	55.2	156,040.3	301.7	301.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 301.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 300.8 miles de pesos con base en la normativa y 0.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:
 REINTEGROS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	55.2	55.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	246.5	245.6	0.0	0.9
Total	301.7	300.8	0.0	0.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; adicionalmente envió de manera mensual la información sobre el ejercicio de los recursos de enero a diciembre de 2022; sin embargo, se observó que el primero y segundo trimestres se enviaron fuera del plazo establecido en la normativa, y se careció del acuse de recibo del tercer y cuarto trimestres; de los informes mensuales se observó que, en los documentos de trabajo remitidos a la Secretaría de Educación Pública, no se identificaron los recursos

federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, además, se careció de los acuses de recepción de los correos enviados de enero a diciembre de 2022.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/011/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur remitió, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal, antes de la primera ministración de los recursos; asimismo, se contó con la evidencia del envío de los recibos de las ministraciones de los recursos; sin embargo, en el caso de enero y noviembre de 2022, el envío no se efectuó dentro de los cinco días naturales establecidos en la normativa y no se enviaron los recibos de ministración que acreditaran la recepción de los recursos financieros del Apartado “D” Incremento salarial.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 145,299.7 miles de pesos para el pago de categorías de sueldos autorizados, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad y despensa; sin embargo, respecto del número de plazas autorizadas, se observó que, durante las quincenas de pago números 19 y 22, se rebasó el número de plazas autorizadas por 4.3 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,371.26 pesos a la Tesorería de la Federación, más sus intereses financieros por 366.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones fiscales del Impuesto Sobre la Renta por 18,446.4 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 6,853.9 miles de pesos y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 6,345.3 miles de pesos a las instancias correspondientes.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur no efectuó pagos por concepto de sueldo a trabajadores después de su baja definitiva o defunción, ni a los que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, con la revisión de una muestra de 30 expedientes del personal, se constató que se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos correspondiente y no se contrató a personal por honorarios.

13. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las cédulas profesionales de 30 trabajadores coincidieron con el registro en el portal de la Secretaría de Educación Pública y que los trabajadores estuvieron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; sin embargo, se identificaron 2 Claves Únicas de Registro de Población con estatus “no encontradas” en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Claves Únicas de Registro de Población actualizadas de los 2 trabajadores, así como la evidencia de la corrección en los registros de nómina del programa, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones relativas a la adquisición de pintura, el servicio de seguridad privada, el servicio de fotocopiado y el servicio de acceso a internet y adquisición de equipos, pagadas por 1,559.5 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, se verificó que las siete adquisiciones se adjudicaron de manera directa, de los cuales, dos, con números de contratos CECDASG-09-22 y CECDASG-025-22, contaron con un documento denominado “Dictamen de adjudicación”; no obstante, carecieron de los elementos que acreditan el cumplimiento del supuesto de excepción invocado y de los criterios de economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad; además, no se acreditó que la empresa adjudicada contaba con la capacidad de respuesta inmediata, ni con los recursos técnicos y financieros necesarios para la prestación del servicio.

Cinco contratos con números CECDASG-044/22, CECAS-12-22, CECCS-001/-22, CECCS-002/-22 y CECCS-003/-22 carecieron de los dictámenes de excepción a la licitación pública.

Además, los contratos números CECDASG-09-22, CECDASG-044/22, CECAS-12-22, CECCS-001/-22, CECCS-002/-22 y CECCS-003/-22 carecieron del estudio de mercado o de al menos tres cotizaciones obtenidas dentro del plazo de 30 días naturales antes de la contratación; en el caso del contrato número CECDASG-025-22, se contó con 3 cotizaciones; sin embargo, se careció de la vigencia, de la firma de quien las emitió y del acuse de recepción.

Respecto de los contratos números CECDASG-09-22 y CECDASG-025-22, se comprobó que los servicios contratados se liquidaron antes de la ejecución del servicio.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En relación al cumplimiento de las obligaciones de los contratos CECCS-001/-22, CECCS-002/-22, CECCS-003/-22, CECDASG-09-22, CECAS-12-22, CECDASG-025-22 y CECDASG-044/22, por 1,559.5 miles de pesos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur no acreditó que los bienes y el servicio adquirido se llevaran a cabo en el tiempo y forma pactados, ya que dichos contratos carecieron de la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato, de la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega, así como la fecha o plazo y condiciones de pago, y del momento exigible del mismo; adicionalmente, careció de las remisiones al almacén, de las actas de entrega-recepción y de las bitácoras diarias del servicio, en el caso del servicio de vigilancia.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bitácoras de servicio, los reportes fotográficos y los conteos mensuales que acreditan la recepción de la adquisición de pintura, el servicio de seguridad privada, el servicio de fotocopiado y el servicio de acceso a internet y la adquisición de equipos, contratados por 1,559,463.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,737.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,737.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 366.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,914.3 miles de pesos, que representó el 94.1% de los 156,095.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur comprometió 156,095.5 miles de pesos y pagó 151,948.4 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 156,040.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 55.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 246.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, número 0055/2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que envió trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Baja California Sur el primero y segundo trimestres fuera del plazo establecido en la normativa, y se careció del acuse de recibo del tercer y cuarto trimestres; de los informes mensuales no se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina; además, se careció de los acuses de recepción de los correos enviados de enero a diciembre de 2022.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de

información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.